Consejo para la Transparencia ordena a Comisión Chilena de Energía Nuclear entregar cifras históricas de explotación de litio

La entidad había negado acceso a la cantidad histórica anual de metal extraído por SQM y sociedades precedentes en más de dos décadas.

El Consejo para la Transparencia (CPLT) ordenó a la Comisión de Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), entregar las diferentes cuotas de extracción de litio metálico equivalente (y sus plazos de explotación) solicitados por la empresa SQM, y sociedades que la precedieron, que hayan sido autorizadas por dicho organismo. Ello tras acoger un amparo presentado por el solicitante de esta información, además de la cantidad histórica anual (1996 – 2020) de litio metálico extraído por dicha compañía en miles o millones de toneladas métricas de litio metálico equivalente (rol C7218-21).

En septiembre de 2021, la Comisión Chilena de Energía Nuclear respondió sobre la primera solicitud. Sin embargo, el solicitante presentó su disconformidad ante lo que consideró una respuesta parcial, dado que no se habría accedido a información sobre la cifra histórica por año (1996 – 2020) de litio metálico extraído por la empresa.

Sobre la segunda parte del requerimiento, en sus descargos ante el Consejo, la CCHEN señaló que la empresa SQM estaría operando "en virtud de la autorización N° 1576/1995, la que no los faculta a ejercer control sobre el litio neto extraído, sino que solamente sobre las ventas, comenzándose a medir el

litio extraído cuando se empiecen a utilizar las cuotas otorgadas mediante el acuerdo N° 2287/2018”, por lo que, indica remitir en archivo Excel los registros de control de venta de litio de la CCHEN, expresados en toneladas de LME –litio metálico equivalente-.

A juicio del Consejo Directivo del CPLT no fue posible establecer que lo solicitado no esté en poder del organismo, al “referirse a materias que se encuentran en la órbita de sus competencias”. Agregando que “no se ha acreditado suficientemente la inexistencia de la información requerida”.